

CONVOCATORIA A ELECCION DE DIRECTORIO PARITARIO EN REPRESENTACION DE LOS ADHERENTES



Convócase a elección de cuatro directores titulares y sus respectivos suplentes en representación de las empresas adherentes al INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO, para el período 2021-2024.

Tendrán derecho a participar en esta elección, las entidades que registren más de un año de antigüedad como adherentes a la Institución y que se encuentren al día en el pago de sus cotizaciones al mes de Agosto de 2021.

La Comisión Calificadora de Elecciones, dentro del plazo fijado por los Estatutos, remitirá al domicilio de los adherentes con derecho a participar en esta elección, la cédula, tarjeta de identificación y otros materiales de votación.

La cédula de votación estará integrada por no menos de 4 ni más de 8 candidatos que hubieran obtenido el mayor número de patrocinios, y sus respectivos Suplentes, que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser representante de una entidad empleadora adherida al Instituto de Seguridad del Trabajo por más de tres años (se entiende que es representante, el dueño, gerente, administrador o apoderado de las sociedades civiles, comerciales, o cooperativas, o el presidente de las corporaciones o fundaciones);
- Que la entidad empleadora que represente, se encuentre al día en el pago de sus cotizaciones al mes de Agosto de 2021;
- Tener el patrocinio de a lo menos veinte empresas adherentes, no relacionadas entre sí (en los términos definidos en el artículo 15 de los Estatutos), que en conjunto reúnan a lo menos mil trabajadores afiliados al IST como promedio anual, al mes de Septiembre de 2021, o de una o más entidades gremiales de empleadores adherentes al IST, cuyos asociados reúnan en conjunto o individualmente consideradas, a lo menos mil trabajadores afiliados como promedio anual, al mismo mes. Cada empresa o asociación gremial no podrá patrocinar a más de un candidato a director titular;
- No encontrarse procesado ni haber sido condenado por crimen o simple delito a la fecha de la convocatoria, o afectado por otra causa legal de inhabilidad;
- No ser ni haber sido durante los últimos dos años anteriores a la elección funcionario público que ejerza directamente y de acuerdo con la Ley, funciones de fiscalización o control de las Mutualidades;
- No ser ni haber sido en los últimos cinco años anteriores a la elección, gerente general o ejecutivo superior del IST o de otro organismo administrador del Seguro;
- No tener la entidad adherente o su representante vínculo contractual de subordinación, de dependencia o de interés con el Instituto de Seguridad del Trabajo, sea en forma directa o como representante de otras personas. Se entiende que existe vínculo de interés en toda persona natural o jurídica que por sus relaciones patrimoniales, de administración o de parentesco, de subordinación o subordinación pueda influir en las decisiones internas de la Corporación o manejar información reservada o privilegiada en beneficio propio. Se entenderá por relación de parentesco, la existencia de vínculo de consanguinidad o afinidad legítima hasta el segundo grado, con trabajadores ligados a la Institución por contrato de trabajo, con sus respectivos cónyuges o de cónyuges entre sí;

Las postulaciones de candidatos con los respectivos patrocinios, deberán ser remitidas a la Comisión Calificadora de Elecciones hasta el día 5 de Noviembre de 2021, la que informará a cada candidato para que dentro de los 3 días siguientes designe un Suplente que cumpla con los requisitos para ser Director.

Los adherentes deberán sufragar de la siguiente manera:

- Concurriendo el día 20 de Diciembre de 2021, entre las 09.00 y 18.00 horas a emitir su sufragio personalmente a los lugares habilitados que se indican en esta convocatoria; o
- Enviando los votos por correo o por mano a los lugares habilitados o a la Casa Matriz, ubicada en calle 1/2 Oriente N° 1175, Edificio Plaza O'Higgins, o a la Casilla 901, Viña del Mar. Sólo se escrutarán los votos que se reciban en la Casa Matriz por la Comisión Calificadora de Elecciones hasta el día 22 de Diciembre de 2021.

Los adherentes podrán sufragar marcando hasta cuatro nombres de los que figuren en la cédula. Serán nulos los votos que contengan más de cuatro preferencias.

Para estos efectos, se han fijado los siguientes lugares de votación:

- Arica (Avda. 18 de Septiembre N° 1266).
- Iquique (Eleuterio Ramírez N°311).
- Calama (Avda. Granaderos N° 3251).
- Antofagasta (Orella N° 679).
- Vallenar (Concepción N° 648).
- Copiapó (Vallejo N°774).
- Coquimbo (Avda Alessandri N° 519 – Sector El Llano).
- San Felipe (Merced N° 565).
- Los Andes (Papudo N° 568).
- Quillota (Condell N° 563).
- Quilpué (San Martín N° 411 esquina Freire).
- Viña del Mar (Errázuriz N° 673).
- Valparaíso (Avda. Errázuriz N° 1914, esq. Las Heras).
- Casablanca (Leiva Amor N° 98).
- San Antonio (Avda. Independencia N° 1060, Villa Italia).
- Santiago (Placer N° 1410).
- Rancagua (Carretera El Cobre N° 1330 Módulo D, 3° Piso – Hospital FUSAT).
- Curicó (Avda. Alessandri N° 2019, entrada Norte de Curicó a 200 mts. Carretera 5 Sur)
- Talca (Alameda B. O'Higgins N° 567).
- Constitución (Santa María N°399).
- Chillán (Avda. Vicente Méndez N° 75).
- Talcahuano (Avda. Colón N° 3430).
- Concepción (Lincoyán 334 piso 7).
- Los Ángeles (Manuel Rodríguez N°256, Interior Clínica Adventista).
- Temuco (Avda. Prieto Norte N° 299 esq. Avda. Rodríguez 1° Piso – Edif. Medisur).
- Valdivia (Av. Francia N°1655, subsuelo).
- Osorno (Baquedano 796).
- Puerto Montt (Avda. Diego Portales N° 2200).
- Ancud (Pudeto esquina Goycolea).
- Castro (Serrano N°502, esquina Sotomayor).
- Coyhaique (Freire N°199).
- Puerto Natales (Tomás Rogers N° 29).
- Punta Arenas (Avda. Bulnes N° 01643).
- Porvenir (Mariano Guerrero N° 273).

El escrutinio se llevará a efecto el día 23 de Diciembre de 2021, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Institución, ubicadas en calle Errázuriz N° 673 de la ciudad de Viña del Mar.

Resultarán elegidos Directores en representación de las empresas adherentes, quienes obtengan las 4 más altas mayorías, y sus respectivos suplentes. Su proclamación se hará en la Junta General Ordinaria de Adherentes que se llevará a efecto el día 30 de Diciembre de 2021, a las 10.00 horas, en forma telemática y en las oficinas centrales del IST, ubicadas en ½ Oriente 1175, Viña del Mar.

COMISION CALIFICADORA DE ELECCIONES

Nota: La Comisión Calificadora de Elecciones informa a las empresas adherentes que mayores antecedentes respecto del proceso eleccionario, se encuentran en el sitio de la Institución: www.ist.cl.

CONVOCATORIA A ELECCION DE DIRECTORIO PARITARIO EN REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES



Convócase a elección de cuatro directores titulares y sus respectivos suplentes en representación de los trabajadores afiliados al INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO, para el período 2021-2024.

Tendrán derecho a participar en esta elección, los representantes de los trabajadores en los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de las empresas adherentes. En aquellas empresas en que trabajen 25 personas o menos y, por ende, no obligadas a constituir Comités Paritarios, sus trabajadores podrán elegir a dos de ellos, como delegados, para que los representen en la elección.

Los representantes de los trabajadores en los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad o los delegados, según el caso, deberán acreditar su calidad de electores, haciendo llegar personalmente o por carta certificada hasta el día 29 de Noviembre de 2021 a la Comisión Calificadora, los siguientes antecedentes:

- Certificado de la Inspección del Trabajo que indique el número total de trabajadores que prestan sus servicios en la empresa, y
- Certificado extendido por el empleador que indique el nombre de los representantes de los trabajadores en el o los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad o el nombre de los delegados, según corresponda, señalando su RUT, domicilio, antigüedad en la empresa y en el Comité Paritario (*).

Vencido el plazo, la Comisión Calificadora de Elecciones confeccionará una nómina con los nombres de los electores acreditados y el número de votos que a cada uno de ellos corresponda, de acuerdo al número de trabajadores que representen.

Los electores ya calificados podrán patrocinar las postulaciones de precandidatos a Directores, debiendo cada postulación contar, con a lo menos, el patrocinio de doce electores calificados. Cada elector sólo podrá patrocinar a un postulante.

Los patrocinios deberán registrarse en un formulario especial que proporcionará la Institución y que podrá ser retirado, o solicitado por correo, en cualesquiera de las oficinas del Instituto de Seguridad del Trabajo a lo largo del país. (*)

Los postulantes a precandidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser trabajador por más de un año de una empresa adherente a IST a la fecha de la convocatoria;
- Haber formado parte por más de un año en alguno de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad;
- Encontrarse calificado como elector;
- Reunir los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser director sindical;
- No ser ni haber sido durante los últimos dos años anteriores a la elección funcionario público que ejerza directamente y de acuerdo con la Ley funciones de fiscalización o control de las Mutualidades;
- No ser ni haber sido en los últimos cinco años anteriores a la elección, gerente general o ejecutivo superior del IST o de otro organismo administrador del Seguro; y
- No tener el trabajador afiliado vínculo contractual de subordinación, de dependencia, o de interés con el Instituto de Seguridad del Trabajo, sea en forma directa o como representante de otra persona. Se entenderá que existe vínculo de interés en toda persona que por sus relaciones patrimoniales, de administración, de parentesco, de responsabilidad o de subordinación, pueda influir en las decisiones internas de la Corporación o manejar información reservada o privilegiada en beneficio propio. Para la aplicación de este requisito, se entenderá por relación de parentesco, la existencia de vínculo de consanguinidad o afinidad legítima hasta el segundo grado, con trabajadores ligados a la Institución por contrato de trabajo, con sus respectivos cónyuges o de cónyuges entre sí.

Los patrocinios de postulaciones para ser candidato a director se recibirán por la Comisión Calificadora de Elecciones, hasta el 14 de Diciembre de 2021, a las 18.00 horas, y pueden ser entregadas o enviadas por carta certificada, en la Casa Matriz, ubicada en calle 1/2 Oriente N° 1175, o a la Casilla 901, Viña del Mar, o en cualquiera de las oficinas regionales. Los postulantes serán notificados para que dentro de los 3 días siguientes designen un Suplente que cumpla con los requisitos para ser Director.

La Comisión Calificadora de Elecciones confeccionará una nómina de candidatos, que estará integrada por no menos de 4 ni más de 8 postulantes que hayan obtenido el mayor número de patrocinios y sus respectivos candidatos a suplentes, la que, debidamente impresa, constituirá la Cédula de Votación. Los electores deberán marcar sólo una preferencia de entre los integrantes de esta nómina.

La elección de los directores en representación de los trabajadores se llevará a efecto el día 20 de Diciembre de 2021, de 10.00 a 18.00 horas, salvo que antes de dicho límite haya votado la totalidad de los trabajadores, en los siguientes lugares de votación:

- Arica (Avda. 18 de Septiembre N° 1266).
- Iquique (Eleuterio Ramírez N°311).
- Calama (Avda. Granaderos N° 3251).
- Antofagasta (Orella N° 679).
- Vallenar (Concepción N°648).
- Copiapó (Vallejo N°774).
- Coquimbo (Avda Alessandri N° 519 – Sector El Llano).
- San Felipe (Merced N° 565).
- Los Andes (Papudo N° 568).
- Quillota (Condell N° 563).
- Quilpué (San Martín N° 411 esquina Freire).
- Viña del Mar (Errázuriz N° 673).
- Valparaíso (Avda. Errázuriz N° 1914, esq. Las Heras).
- Casablanca (Leiva Amor N° 98).
- San Antonio (Avda. Independencia N° 1060, Villa Italia).
- Santiago (Placer N° 1410).
- Rancagua (Carretera El Cobre N° 1330 Módulo D, 3° Piso – Hospital FUSAT).
- Curicó (Avda. Alessandri N° 2019, entrada Norte de Curicó a 200 mts. Carretera 5 Sur)
- Talca (Alameda B. O'Higgins 567).
- Constitución (Santa María N°399).
- Chillán (Avda. Vicente Méndez N° 75).
- Talcahuano (Avda. Colón N° 3430).
- Concepción (Lincoyán 334 piso 7).
- Los Ángeles (Manuel Rodríguez N° 256 - Interior Clínica Adventista).
- Temuco (Avda. Prieto Norte N° 299 esq. Avda. Rodríguez 1° Piso - Edificio Medisur).
- Valdivia (Av. Francia N°1655, subsuelo).
- Osorno (Baquedano 796).
- Puerto Montt (Avda. Diego Portales N° 2200).
- Ancud (Pudeto esquina Goycolea).
- Castro (Serrano N°502, esquina Sotomayor).
- Coyhaique (Freire N°199).
- Puerto Natales (Tomás Rogers N° 29).
- Punta Arenas (Avda. Bulnes N° 01643).
- Porvenir (Mariano Guerrero N° 273).

El escrutinio se llevará a efecto el día 23 de Diciembre de 2021, a las 10.00 horas, en las oficinas de la Institución, ubicadas en calle Errázuriz N° 673 de la ciudad de Viña del Mar.

Resultarán elegidos Directores en representación de los trabajadores afiliados, quienes obtengan las 4 más altas mayorías, y sus respectivos suplentes. Su proclamación se hará en la Junta General Ordinaria de Adherentes que se llevará a efecto el día 30 de Diciembre de 2021, a las 10:00 horas, en forma telemática y en las oficinas centrales del IST, ubicadas en ½ Oriente 1175, Viña del Mar.

COMISION CALIFICADORA DE ELECCIONES

Nota: La Comisión Calificadora de Elecciones informa a los trabajadores afiliados que mayores antecedentes respecto del proceso eleccionario, se encuentran en el sitio de la Institución: www.ist.cl.

(*) Los formularios se encuentran disponibles en la página: www.ist.cl.